

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUIO
A PAGAR
C/PAL. N° 1.5400 - FWD
C/PAL. N° 1.5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MARTES 31 DE ENERO DE 2017

N° 25.364



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

D. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAUL TELLO

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



LEYES

LEY N° 1553-I

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Municipalidad de Albardón, suscripto con fecha 27 de Mayo de 2016, ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1811-MHF, de fecha 16 de Noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac

Vicepresidente Primero - Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1553-I, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 26 de Diciembre del 2016.

Fdo.: Dr. Marcelo Espósito

Sub Secretario General de la Gobernación

A/C Sec. Gral. de la Gobernación

LEY N° 1557-P

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el Artículo 1° de la Ley N° 1267-P, el que queda redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 1°.- Suspéndese hasta el 31 de Diciembre del año 2018 todos los procedimientos judiciales en que se tramita la homologación de convenios, procesos sumarios y sumarísimos, de desocupación, desalojos, restitución de inmuebles, como así también, los relacionados con los inmuebles de los vecinos de los Barrios Jardín del Milagro (Santa Lucía); Portal de los Andes I, II y III; Solares de San Juan I, II, III, IV y V y Solares de Otoño (Capital y Rivadavia), todos construidos o financiados por la Cooperativa de Vivienda Gualcamayo Ltda., o SUMA Construcciones S.R.L. o MAPAL Emprendimientos Privados S.R.L.; por

juicios iniciados y promovidos por éstas, apoderados o cesionarios de derechos de los mismos, cualquiera sea su estado procesal y que no sean por causa penal.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo. Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac

Vicepresidente Primero - Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1557-P, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 26 de Diciembre del 2016.

Fdo.: Dr. Marcelo Espósito

Sub Secretario General de la Gobernación

A/C Sec. Gral. de la Gobernación

LEY N° 1558-H

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Convenio de Cooperación Educativa, de fecha 15/09/2016, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan, y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), ratificado por Decreto Provincial N° 1838-SECITI-, con fecha 21 de Noviembre de 2016, con el objeto de coordinar y emprender acciones educativas de divulgación vinculadas con la ciencia y la tecnología.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac

Vicepresidente Primero - Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1558-H, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 26 de Diciembre del 2016.

Fdo.: Dr. Marcelo Espósito

Sub Secretario General de la Gobernación

A/C Sec. Gral. de la Gobernación

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1686 -ME- 25-10-16

ARTÍCULO 1º.-Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Diez Mil Ciento Ochenta y Ocho con 90/100.- (\$ 10.188,90), para abonar a favor del Sr. Cristian Andrés ESQUIVEL, D.N.I. N° 25.937.962, en concepto de pago por servicios prestados como Maestro de Grado con carácter Suplente -turno tarde-, de la Escuela "Provincia de La Pampa", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Inicial, Primaria y Especial, por el período comprendido desde el 21 de Noviembre de 2012 hasta el 21 de Diciembre de 2012, de acuerdo con la Planilla de Liquidación emitida por División Sueldos del Ministerio de Educación, que obra en las actuaciones enunciadas en esta norma legal, y a lo establecido en el Artículo 57º de la Ley de Contabilidad Vigente.

DECRETO N° 1689 -MHF- 26-10-16

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. ECHEGARAY, María Antonia, D.N.I N° 11.093.388, con patrocinio letrado, contra la Resolución N° 1667 - CM-2015, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1690 -MPeI- 26-10-16

ARTÍCULO 1º: RECHAZAR el Recurso de Alzada interpuesto por el Sr. LUIS ALBERTO ORTEGA, M.I. N° 6.907.144, contra las Resoluciones Números 202-IPV-16 y 597-IPV-16, respectivamente, quedando firmes en todos sus términos, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1691 26-10-16

ARTÍCULO 1º: Destacar en Misión Oficial al Señor Gobernador de la Provincia Dr. Sergio Uñac, y al Director de Comunicación Social y Opinión Pública, Señor Emiliano Yamil Chafino Goldfarb, quienes se trasladarán a las ciudades de Toronto y Montreal en Canadá, partiendo de San Juan a la Ciudad de Santiago en la República de Chile el día Lunes 31 de Octubre a las 17:30 hs. en el avión de la Provincia a la Ciudad de Santiago en la República de Chile, para luego a las 20:10 hs. viajar en vuelo comercial desde Santiago a la Ciudad de Toronto y Montreal en Canadá. El regreso será el día 04 de Noviembre a la Ciudad de Santiago a

las 11:25 hs. para luego viajar en el avión de la Provincia a la Ciudad de San Juan

DECRETO N° 1692 27-10-16

ARTÍCULO 1º: Destacar en Misión Oficial los Señores Pilotos Walter GALLARDO, y Juan BUSTELO, quienes se trasladarán a la República de Chile, Aeropuerto Arturo Merino Benítez (Santiago), con el Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Sergio Uñac y Comitiva el día 31/10/16 a las 16:00 hs., regresando a la Provincia de San Juan el mismo día a las 20:00 hs.

DECRETO N° 1693 -MM- 27-10-16

ARTÍCULO 1º: Destáquese en Misión Oficial al Señor Ministro de Minería Dr. Alberto Valentín Hensel, con el objeto de participar de una Misión Comercial acompañando al señor Gobernador de la Provincia, Dr. Sergio Uñac, a las Ciudades de Toronto y Montreal - República de Canadá, partir del día 31 de Octubre y hasta 04 de Noviembre 2016; quien se trasladará en el avión del Gobierno Provincial a Santiago, República de Chile y desde allí vía aérea, el mismo día a la Ciudad de Toronto; siendo su horario de salida a las 08:00 hs. y de regreso 19:00 hs. aproximadamente.

DECRETO N° 1694 -MG- 27-10-16

ARTÍCULO 1º.-Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL ORGANIZACIÓN DE MÚSICOS AUTOCONVOCADOS (O.M.A.)", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1750 -MG- 07-11-16

ARTÍCULO 1º.-Apruébase la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SANJUANINO DE CAZA Y PESCA", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1751 -MG- 07-11-16

ARTÍCULO 1º.-Apruébase la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil



denominada "ASOCIACIÓN CIVIL SKI CLUB SAN JUAN", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1752 -MSP- 07-11-16

ARTÍCULO 1°- Declarar de Interés Provincial la creación del "CENTRO DE DIAGNÓSTICO PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BOTULISMO PARA LA PROVINCIA DE SAN JUAN", dentro del marco para el desarrollo de infraestructura, recursos materiales y humanos para el diagnóstico y tratamiento de Botulismo, dependiente de la Universidad Católica de Cuyo a través de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°- La declaración efectuada en el Artículo 1° no implica erogación alguna para el Estado Provincial.

DECRETO N° 1753 -MG- 07-11-16

ARTÍCULO 1°.- Ratificase en todas sus partes el Acta Complementaria de Asistencia Técnica, celebrado entre la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, representada por su Presidente, Dr. Marcelo Jorge LIMA, el Ministerio de Gobierno representado por su Ministro, Dr. Emilio Javier BAISTROCCHI GUIMARAES y la Facultad de Ciencias Físicas, y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan representada por la Señora Vice Decana (A/C) Mg. Alejandra OTAZÚ, suscripta en la Provincia de San Juan el día 30 de Junio de 2.016, y que como Anexo forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1754 -MSP- 07-11-16

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas del 22 al 26 de Mayo del 2016, a la Lic. Liliana Edith DE VITA, D.N.I. N° 13.497.432, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Enfermero Universitario - Grado X-36 hs. - Centro de Salud Villa San Quintian, Zona Sanitaria V Sur - Titularizado - con funciones en el cargo, por haber concurrido en carácter de expositora a la "22ª CONFERENCIA MUNDIAL DE PROMOCIÓN DE

LA SALUD DE LA UIPES (UNIÓN INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD)", que se realizó en Curitiba, Brasil.

DECRETO N° 1783 -ME- 11-11-16

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Treinta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 31/100 (\$ 33.643,31.-), a favor de la Sra. Nancy Beatriz ALVARADO, D.N.I. N° 20.802.726, en concepto de pago por los servicios prestados en el cargo de Preceptora con carácter Suplente -turno mañana-, de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 6 - La Bebida, establecimiento educativo dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, durante el período comprendido desde el 31 de julio hasta el 02 de Octubre de 2013.

DECRETO N° 1784 -MSP- 11-11-16

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el Anexo I del Decreto N° 0660-13, de fecha 06 de Junio de 2013, en la parte donde se consigna como número de D.N.I. de la agente Lorena del Valle MALLEA "25.457.939", siendo el correcto "25.454.939".

ARTÍCULO 2°.- Con la Rectificación precedente, se mantiene vigente el Decreto N° 0660-13.

DECRETO N° 1785 -ME- 11-11-16

ARTÍCULO 1°.-Declarase de Interés Provincial, el "1º Encuentro Binacional de Educación en la Argentina 2016 "Comité de Integración Paso de Agua Negra", a llevarse a cabo los días 14 y 15 de Noviembre del año en curso en la Provincia de San Juan, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1787 -ME- 11-11-16

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Once Mil Doscientos Treinta y Uno con 72/100 (\$ 11.231,72.-), en concepto de pago de haberes adeudados a la Sra. Violeta del Valle TEJADA, D.N.I. N° 16.241.553, por los servicios prestados en el cargo de Maestra de Grado Nivel Primario para Adultos con carácter Suplente -turno noche- de la Unidad Educativa para Adultos N° 9, establecimiento educativo dependiente de la Dirección de Educación de Adultos, durante el período comprendido desde el 26 de Marzo hasta el 16 de Abril de 2009.

NOTIFICACIONES

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

COMUNICA

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 2- CHIMBAS – SANTA LUCIA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
AMELIA CRISTINA INGLESE	6.051.511	501-6229-I-16	061-IPV-17
CLAUDIA MARCELA RUEDA	22.714.821	501-6228-R-16	054-IPV-17
RICARDO ERNESTO VERAGUA	28.856.007	501-5825-V-16	055-IPV-17
RODOLFO DANIEL OLIVERA	24.038.055	501-5834-O-16	057-IPV-17
MERCEDES DEOLINDA BRIZUELA	23.380.052	501-6616-B-16	062-IPV-17
EDGARDO ANÍBAL ORTÍZ	17.865.510	501-5840-O-16	066-IPV-17
YOLANDA LUCÍA ESTEBAN	5.686.839	501-6243-E-16	308-IPV-17
BOLIVAR CEDEÑO BLANCO	26.099.840	501-3947-C-16	314-IPV-17
ENRIQUE PALMA	16.239.327	501-6240-P-16	312-IPV-17
SEGUNDO NICOLÁS SÁNCHEZ	794.601	501-6246-S-16	309-IPV-17
MARÍA ESTER VERA	17.757.019	501-6603-V-16	313-IPV-17
DEOLINDA ANALÍA AGUILERA	26.463.515	501-3900-A-16	223-IPV-17
RICARDO REINERO CASTRO	6.747.193	501-6778-C-16	222-IPV-17
NORMA ALICIA PARODY	11.118.434	501-6771-P-16	225-IPV-17

Fdo.: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.717 Enero 30-31 § 307.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS, PARA EL PROYECTO DE COMPOSTAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS, UBICADO EN CALLE ALFONSO
LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS,	



XIII Y CALLE ANACLETO GIL- POCITO, A LA AUDIENCIA PÚBLICA A REALIZARSE EL **DÍA 03 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10:00 Hs**, EN LAS INSTALACIONES DEL CIC DE ZONA SUR DE LA LOCALIDAD DE CARPINTERÍA DEL DEPARTAMENTO DE POCITO, PETICIONADA POR LA CONELSI CONSTRUCCIONES. A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE, (LEY N° 504-L -ARTICULO 4° INCISO 2°) Y Art. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL/LA PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

FDO: ING. JORGE SCHELLATO - SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE - SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

N° 52.048 Enero 31/ Febrero 02. \$ 800.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017

Dcto. N° 103/2017.-

OBJETO: COMPRA DE ATAÚDES DE MADERA Y METÁLICA PARA SERVICIO FÚNEBRE MUNICIPAL, DEL DEPARTAMENTO CHIMBAS.-
FECHA APERTURA: **08 de Febrero de 2017 a la hora 11:00.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.270.197,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.-

VENTA: Tesorería Municipal

Cta. Cte. 11.713 Enero 30-31. \$ 90.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-2186-2016”.-

CONCURSO DE PRECIOS N°2/17, ART.69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0069-H.P.D.G.R.-17, de fecha 23 de Enero de 2017.-

OBJETO: ADQ DE MATERIALES DE TELEFONÍA DESTINADO AL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOLICITADO POR INTENDENCIA- MANTENIMIENTO DE ESTE H.P.D.D.G.R.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **03/02/2017, a las 08:30HS**

VALOR DE PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$500,00)

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R. SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.

-Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar . Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.715 Enero 30-31 \$ 268.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-2422-2016”.-



CONCURSO DE PRECIOS N°1/17, ART.69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0068-H.P.D.G.R.-17, de fecha 23 de Enero de 2017.-

OBJETO: COMPRA DE DOS SIERRAS CORTA YESO DESTINADO AL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA DE ESTE H.P.D.D.G.R.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **03/02/2017, a las 09:00HS**

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R. SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.

-Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar . Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.716 Enero 30-31 \$ 260.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17

OBRA: "Construcción Red Cloacal Vª Evita" Dpto. ALBARDÓN"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.532.400,00 (Pesos Tres millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos con 00/100)

PLAZO EJECUCIÓN DE OBRA: 180 DÍAS CORRIDOS (Ciento ochenta días corridos)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000 (Pesos quince mil)

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Tesorería Municipal de 8,00 a 12,00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde el 31 de Enero de 2017 hasta el 9 de Febrero de 2017 a las 12.00 hs. en Tesorería Municipal

FECHA CONSULTA: Hasta 9 de Febrero de 2017 a las 12.00 hs

APERTURA DE OFERTAS: **Jueves 16 de Febrero de 2017- HORA: 11,00 hs**

LUGAR de APERTURA: Edificio de la Municipalidad de Albardón, Mitre 1968, Albardón

GARANTÍA DE OFERTA: 1% (Uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial.

Cta. Cte. 11.711 Enero 27/31. \$ 380.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PRIVADA N° 01/17

EXPTE. 1300-0044-17

Fijase para el **día 03 de Febrero de 2017, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico-Núcleo 4-, para la Contratación de la realización y reproducción de video 3D para Stand en la Fiesta Nacional del Sol 2017 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones que se adjunta al presente y que forma parte integrante del presente pliego, autorizado por Resolución N° 0062-SEAyDS-17 fechada el día 26 de Enero de 2017.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cien (\$ 100,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado la Licitación Privada N° 01/17.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada N° 01/17 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

SÍ el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará, primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 11.719 Enero 31- Febrero 01. \$ 370.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17

EXPTE. 1300-2975-16

Fijase para el **día 07 de Febrero de 2017, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicio de Personal para tareas varias, con destino al Parque de Tecnologías Ambientales y Parque de la



Biodiversidad dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0055-SEAyDS-17 fechada el día 24 de Enero de 2017. **COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Quinientos (\$ 500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 01/2017.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los Sobres de la Licitación Pública N° 01/2017 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 11.718 Enero 31- Febrero 01. \$ 368.-

CONVOCATORIAS

**CONVOCA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
JORGE ESTORNELL S.A.**

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día **17 de Febrero de 2017, a las 12:00 horas**, a realizarse en la sede de la empresa sita en Mitre N° 59 Este, Galería Estornell, Ciudad de San Juan, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1)-Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2)-Consideración de la reorganización empresarial conforme normativa vigente y resolución de Asamblea Extraordinaria del 30/01/2015. Consideración sobre implementación de empresa subsidiaria para licencias de medios audiovisuales en la Provincia de San Juan. Texto Ordenado de Estatuto;
- 3)-Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.

Fdo. Rafael Carlos Caronna
Presidente

N° 52.043 Enero 30/Febrero 03. \$ 500.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA
A.D.E.P.P.**

**ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

La A.D.E.P.P. San Juan conforme con su estatuto social aprobado por el MTSS de la Nación: **RESUELVE:** Convoca a sus afiliados, Elecciones Generales. Renovación total Comisión Directiva período 2017- 2021. En el local sito en calle 9 de Julio 370 Este- Capital, a realizarse el **día 27/03/2017, hora 9:30 a 14 hs.**

Se elegirán los cargos: Secretario General, Adjunto, Gremial, Administrativo, Actas, Asuntos Legales, Prensa y Difusión, Organización, Acción Social, Interior: Vocales Titulares y Suplentes: Delegados Congresales, Revisores de Cuentas: Titulares y Suplentes.

Para ser miembros de Comisión Directiva, deberán estar encuadrados en lo prescripto en el Art 14 Inc. b) del Estatuto y Ley N° 23.551.

La presentación de la lista ante la Junta Electoral vence el **15/02/2017 a las 18:30 hs.**

Deberán ser presentadas a la junta electoral, acompañada del porcentaje de avales establecidos en el Art. 32 Inc. 1) del Estatuto, por sus apoderados.

La Junta Electoral atenderá los días hábiles de 10 a 12 hs. El padrón provisorio está en exhibición desde el día 01/02/2017. San Juan, Enero de 2017.-

Fdo: Roberto F. Torres - Secretario General

A.D.E.P.P. SAN JUAN

“ Pedro Olivieri - Secretario de Actas

A.D.E.P.P. SAN JUAN.

N° 52.049 Enero 31. \$ 150.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 1.790,00
Impresiones.....	.-
Venta Boletines Oficiales.....	50,00
Total.....	1.840,00

30-01-17